Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15400-20220000125 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: "El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado";

Que con Resolución Rectoral Nº 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento "Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución Rectoral Nº 003507-2021-R/UNMSM del 19 de abril de 2021, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio Nº 000230-2022-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica remite para su aprobación el listado del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos No Monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica realizado en todas las facultades, ganadores del Concurso 2022, realizado en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 003507-2021-R/UNMSM que aprueban la Política de Financiamiento de Investigación y la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; así como la "DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNMSM AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PCONFIGI) 2022 – UNMSM";

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N° 002234-2022-VRIP/UNMSM, la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 001318-2022-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Proveído N° 002433-2022-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con los Proveídos N.°s 007705 y 009869-2022-R-D/UNMSM de fechas 19 de julio y 9 de setiembre de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Aprobar el Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos No Monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica realizado en todas las facultades, ganadores del Concurso 2022, realizado en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 003507-2021-R/UNMSM que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución:





Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

-2-

Área			Nº de Proyectos	
		Facultad	De	De
		racanaa	investigación	Publicación
				Académica
Ciencias de la Salud	1	Medicina	12	1
	2	Farmacia y Bioquímica	8	0
	3	Medicina Veterinaria	3	0
	4	Odontología	8	0
	5	Psicología	0	1
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	1	0
	7	Ciencias Biológicas	9	0
Ingenierías	8	Ingeniería Industrial	9	5
	9	Ingeniería Geológica, Minera,	4	0
	-	Metalúrgica y Geográfica		
	10	Ingeniería de Sistemas e Informática	4	1
	11	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	3	1
	12	Química e Ingeniería Química	6	0
Ciencias Económicas y de la Gestión	13	Ciencias Contables	4	0
	14	Ciencias Administrativas	12	0
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	15	Ciencias Sociales	2	0
	16	Letras y Ciencias Humanas	13	2
	17	Educación	1	1
	18	Derecho y Ciencia Política	3	0
TOTALES			102	12

2º Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA RECTORA

jza

